



## BASES

|   |  |
|---|--|
| <b>Expediente: PROPUESTA DE GASTO: DECRETO BASES XXXVIII<br/>CERTAMEN NACIONAL PINTURA CASTILLO DE SAN FERNANDO</b> | <b>Núm. Expediente:<br/>BOLANOS2020/3264</b> |
| <b>Solicitante:</b>   |  |

Podrán participar todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin importar su lugar de residencia. Se podrá participar a título individual o colectivamente. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

### SOBRE LAS OBRAS

Obras realizadas con toda libertad de estilo y técnica (óleo, temple, acrílico, tinta, vinilo, acuarela, grafito, lápiz, collage, etc.) y sobre cualquier soporte (tela, papel, madera, plástico, hierro, etc.). El tamaño máximo para cada obra será 150 cm. por lado. Éstas deberán ser originales e inéditas.

### PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de las obras será hasta el 3 de agosto de 2020 a las 08.00 horas (España peninsular).

Las obras se remitirán en formato digital a través de [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com)

Los participantes deberán subir una fotografía de las obras en formato JPG de máximo 5 MB y cumplimentar el formulario con los datos de la obra:

- título
- descripción con la fecha de realización
- técnica empleada
- medidas de lo obra
- valoración económica de la obra (iva inc.)

Seguidamente, se cumplimentará el formulario con los datos personales y se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o NIF.
- Breve currículum artístico.

**El coste de participación es de 1.5€ por obra, derivado de la inscripción al concurso**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**en esta plataforma.**

## **JURADO**

El jurado calificador procederá a la selección de las obras que serán finalistas y con derecho a obtener premio o adquisición. Todas éstas serán expuestas desde el 13 al 27 de septiembre de 2020 en la sala de exposiciones de la casa de cultura.

El jurado está facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases. Su decisión será inapelable.

## **OBRAS SELECCIONADAS**

Únicamente los artistas seleccionados deberán enviar la obra original en el plazo máximo de 15 días naturales desde su comunicación, a la siguiente dirección:

Casa de Cultura C/ Toledillo, 21

13.260 bolaños de Calatrava (C. Real)

Teléfono 926 871866

[cultura@bolanosdecalatrava.es](mailto:cultura@bolanosdecalatrava.es)

Las obras con particularidades especiales de montaje, deberán ir acompañadas de las instrucciones correspondientes. Las obras deberán presentarse en condiciones de ser expuestas y llevarán un embalaje reutilizable para su devolución.

Los portes de las obras originales presentadas correrán por cuenta de los/las artistas.

## **PREMIOS**

De entre dicha selección se otorgarán los premios, que supondrán una dotación de 2.250 euros, aportados por el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, para la adquisición de aquellas obras que el jurado considere de mayor calidad y ajustadas según la tasación de sus propios creadores y a la dotación económica municipal asignada, y otros 2.250 euros de la Diputación Provincial de Ciudad Real para un único premio.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones pertinentes según Ley Vigente.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Cva. y de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, sobre las mismas, incluidos los de reproducción.

El acto de entrega por la adquisición de las obras se realizará el 12 de septiembre de 2020 a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



las 21.00 h. en las Justas Literarias de la Albahaca, en el Castillo de San Fernando. Será conveniente la presencia de los artistas con obra adquirida.

Las obras no premiadas podrán retirarse a partir del 28 de septiembre, de forma presencial, y del 8 de octubre de 2020, a través de agencia de transporte. La organización entiende que se renuncia a la propiedad de las no retiradas, antes del 31 de diciembre de 2020. Las mismas podrán devolverse, si el autor lo solicita, a portes debidos presentando vía fax (926 870 169), el recibo de entrega.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender el Certamen siempre que existan causas de fuerza mayor justificadas.

La participación en este Certamen presupone la aceptación total y anticipada de las bases.

(\*) Las fechas y espacios estarán sujetos a la evolución de las medidas adoptadas en relación con el COVID 19.